

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

**SECRETARÍA**

A despacho del señor Juez, una nota devolutiva enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V. Sírvase proveer.

Palmira (V), Tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA

Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA V, TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.407  
RADICACION No. 2023-00049-00**

Visto el informe de secretaría que antecede y revisado el mismo, se deja a disposición de la parte actora, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V, los lineamientos para la radicación de medidas cautelares sujetas a registro provenientes de despachos judiciales.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIO

En Estado No. 045 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de mayo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05b05837b1887fb65b592edfa6921fbde2bfdcd704014074fc246dd24be2022**

Documento generado en 03/05/2023 10:52:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>